



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del **jueves 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis**, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, ubicada en el segundo piso de su Edificio Central, las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán (en lo sucesivo, el "Comité de Ética"), con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria del año en ejercicio 2026**.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los numerales 29, 30, 31, 32, 33 y 34, del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, aplicado de manera supletoria (de ahora en adelante "los Lineamientos") para este Órgano Constitucional Autónomo, se da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta Institución de Procuración de Justicia, la cual es presidida por la Licenciada Ana María Castro Cen, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de Ética.

Para dar inicio a esta sesión, después de dar la bienvenida a las personas presentes, instruyó a la Secretaría Técnica a fin de que, proceda al pase de lista para verificar que se cuenta con el cuórum necesario para dar validez a los acuerdos que se tomen en la sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

La Secretaria Técnica del Comité, Licenciada Fátima del Rocío Ancona Salazar, procede al pase de lista, dejando constancia de la asistencia de las siguientes personas:

1.	Integrante Propietaria Permanente	Licenciada Ana María Castro Cen Presidenta del Comité y Directora Jurídica.
2.	Integrante Propietaria Permanente	Licenciada Fátima del Rocío Ancona Salazar Secretaria Técnica del Comité y Directora de Administración.
3.	Integrante Propietaria Permanente	Licenciada Ruby Beatriz Rodríguez Maldonado Encargada de la Unidad de Igualdad de Género.
4.	Integrante Propietaria Temporal	Licenciada Yazmín Yamile Polanco Uribe. Vicefiscal de Prevención del Delito, de Justicia Alternativa y de Atención Ciudadana.
5.	Integrante Propietario Temporal	Contador Público Edwin Renán Fuentes Casanova Jefe de Departamento de Recursos Humanos
6.	Integrante Propietario Temporal	Licenciado Eliú Ernesto García Colín Coordinador en la Dirección de Capacitación
7.	Integrante Propietaria Temporal	Licenciada Shirley Moncerrat Chan Chalé Coordinadora en la Dirección de Atención Ciudadana

Acto seguido la Secretaria Técnica informa de la existencia del cuórum que dé validez a las decisiones tomadas; en consecuencia la Presidenta declara formalmente iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Ética.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez constatado el cuórum autorizado para el desahogo de la sesión, a petición de la Presidenta, la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos que integran el orden del día, los cuales constan en el siguiente orden:



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto final del Código de Conducta de las personas servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----
- IV. Elaboración, lectura y aprobación del Acta correspondiente. -----
- V. Clausura de la Sesión y firma del acta correspondiente. -----

Acto seguido, la Presidenta lo somete a consideración del Comité de Ética, aprobándose por unanimidad, mediante voto a mano alzada, de las personas que lo integran. -----

**III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.** -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informa que, en cumplimiento al acuerdo **02/2026 1ª EXT** tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, se remitió mediante oficio sin número de **16 de abril de 2026**, el proyecto denominado "**Código de Conducta de las personas servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Yucatán**", para efecto de que el Órgano de Control Interno emitiera sus comentarios y, en su caso, emitiera su aprobación en términos del artículo 23, del Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----

Derivado de lo anterior, el 27 de abril del año en curso, la Secretaría Técnica del Comité de Ética, recibió el oficio marcado con el número FGEY/OCI/064/2026, del mismo día de la data, suscrito por el C.P. Ignacio Alberto Güemes Quintal, Titular del Órgano de Control Interno, en la que hizo dos manifestaciones: -----

1. Que, una vez revisado el proyecto en comento, existen dos observaciones que estiman deben atenderse y que, a saber consisten en: -----
 - a. Con relación al numeral IV, Glosario, en su inciso t), expresa aclarar a qué se pretende referir con la palabra "Lineamientos", en este sentido: -----

"[...] Si el texto de este inciso se refiere a todo aquel lineamiento vigente para la regulación y funcionamiento del comité de ética es correcta la referencia; sin embargo, si el texto va en sentido al nombre del lineamiento vigente, entonces deberá indicarse lo siguiente:

Lineamientos: A los lineamientos establecidos en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento del comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, aplicada de manera supletoria para este órgano constitucional autónomo. [...]"

- b. Con relación al numeral X, compromiso 3, número 9, proponen el siguiente texto: ----

*"[...] 9. Rendir cuentas del trabajo de su situación patrimonial.
Las personas servidores públicos de la Fiscalía deberá contribuir a la cultura de la rendición de cuentas, presentando en tiempo y forma su declaración patrimonial de intereses **y realizar su Entrega - Recepción al término de su empleo, cargo o comisión o cambio de adscripción cuando les corresponda**. Por lo que la conducta esperada de las y los servidores públicos de esta Fiscalía General es tener la disponibilidad de transparentar la información de su trabajo y situación patrimonial.*



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



En consecuencia...

e) **Realizar su Entrega-Recepción al separarse de su empleo, puesto, cargo o comisión o cambio de adscripción en términos de lo establecido en la normatividad vigente. [...]**

2. Que, salvo las observaciones comentadas, en lo que respecta al resto del texto del proyecto al que se hace alusión en este punto del orden del día, el Órgano de Control Interno **lo valida y lo aprueba.** -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité plantea que en relación al numeral IV, denominado "Glosario", en el inciso t), se hace constar que en efecto, por el término "Lineamientos" se pretende hacer alusión a la normatividad que se encuentre vigente bajo esa denominación pues, al elaborar el proyecto se tomó en cuenta que en este momento los aplicables de manera supletoria, los emitidos por la entonces Secretaría de la Contraloría General; no obstante, se sabe que serán emitidos los propios para la Fiscalía General del Estado. -----

En consecuencia, no se hizo ajuste o modificación alguna en cuanto a ese comentario. -----

Por otra parte, en lo que respecta al segundo comentario que está relacionado con la Entrega-Recepción, se consideró agregar lo propuesto, ajustando la redacción que es la que fue puesta a la vista a través del documento que se les hizo llegar. -----

Acto seguido la Presidenta del Comité solicita a los presentes que se manifiesten respecto al contenido del documento a que se hace alusión; los presentes, expresan que no existen comentarios u observaciones respecto a los ajustes realizados. -----

En razón de lo anterior, se somete a votación el contenido del documento consistente en el la versión final del Código de Conducta con los ajustes efectuados en atención a los comentarios recibidos del Órgano de Control Interno, aprobándose por unanimidad de los integrantes quienes votaron a mano alzada. -----

Por tanto, se determinó el siguiente Acuerdo: -----

ACUERDO NÚMERO	ACCIÓN DE TRABAJO
01/2026 3ª EXT	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo segundo transitorio, del Acuerdo FGE 14/2025 por el que se da a conocer el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 14 de noviembre de 2025, y en concordancia con lo establecido en el artículo 23, párrafo primero, de dicho Código de Ética, las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán aprueban, por unanimidad, el Código de Conducta de las personas servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, con el ajuste sugerido por el Órgano de Control Interno.</p> <p>Por tanto, remítase al área correspondiente a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que se entregue: al Titular del Órgano de Control Interno la versión final del referido Código de Conducta para suscribir su autorización; y, al Fiscal General del Estado la solicitud para la emisión del Acuerdo correspondiente para dar a conocer la normatividad.</p>



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



Una vez hecho lo anterior, envíese para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

IV. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

Acto seguido se procede a dar lectura al contenido de esta acta y los presentes aprueban su contenido y los acuerdos tomados en ella. -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

Expuesto lo anterior, la Licenciada Ana María Castro Cen preguntó a las personas integrantes del Comité si tenían algún comentario adicional que realizar, por lo que no existiendo comentarios ni temas pendientes que atender y agotado el orden del día, siendo las 11:50 once horas cincuenta minutos del 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----

SUSCRIBEN ESTA ACTA LAS PERSONAS ASISTENTES A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE FIRMAN AL MARGEN Y CALCE DE LA MISMA:

Licda. Ana María Castro Cen
Presidenta del Comité de Ética
Integrante Propietaria Permanente

Licda. Fátima del Rocío Ancona Salazar
Secretaria Técnica del Comité de Ética
Integrante Propietaria Permanente

Licda. Ruby Beatriz Rodríguez Maldonado
Encargada de la Unidad de Igualdad de Género
Integrante Propietaria Permanente

Licda. Yazmín Yamile Polanco Uribe
Vicefiscal de Prevención del Delito, de
Justicia Alternativa y Atención Ciudadana
Integrante Propietaria Temporal

C.P. Edwin Renán Fuentes Casanova
Jefe del Departamento de Recursos
Humanos
Integrante Propietario Temporal

Lic. Efraín Ernesto García Colín
Coordinador en la
Dirección de Capacitación
Integrante Propietario Temporal

Licda. Shirley Moncerrat Chan Chalé
Coordinador en la Dirección de Atención
Ciudadana
Integrante Propietaria Temporal

